



DECRETO ALCALDICIO N° 3061/

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 23 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2566 de fecha 21.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el pasado 1 de Octubre de 2015, la vivienda de la Sra. Jessica Fariás Toledo, que sufrió caída de un árbol, el que se encontraba emplazado en el terreno de la Escuela Municipal Campo Lindo, destruyendo muro y techumbre de la vivienda citada, además de puerta metálica acceso desde la calle a vivienda y alero tabiquería del frontis. Por lo anterior solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales", "Contratación de Mano de Obra para la instalación de puerta metálica acceso desde calle a vivienda y alero tabiquería frontis de la vivienda". De acuerdo a cotizaciones recibidas se concluye contratar al proveedor Sr. Pedro Emilio Valenzuela Castro, RUT [REDACTED], por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido. Adjunta 1 cotización debido a la premura de realizar dicho trabajo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por **URGENCIA** el "Contratación de Mano de Obra para la instalación de puerta metálica acceso desde calle a vivienda y alero tabiquería frontis de la vivienda", de la Sra. Jessica Fariás Toledo, cédula de identidad N° 13.781.588-5, domiciliada en calle El Peumo N° 306 El Carmen, al proveedor Sr. Pedro Emilio Valenzuela Castro, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Apoyo Reparación Habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS//IEG/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo